

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sociedad auditada en 2012

Constituida el 5 de noviembre de 1992, el capital social de la Sociedad está compuesto por 202.806 acciones nominativas, de 10,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Región de Murcia Turística, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. Con fecha 15 de diciembre de 2000, el socio único deja de ser el Instituto de Fomento de la Región de Murcia siendo el nuevo socio único la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección general de Patrimonio.

La Sociedad tiene por objeto social la promoción y desarrollo del turismo de naturaleza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la explotación, gestión, cesión, etc., de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el turismo. También tiene por objetivo la gestión de Sociedades mercantiles con similar objeto social pudiendo constituir a tal efecto sociedades filiales, actuando como central de compras y ventas, de reservas, publicitaria, etc.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	412
Sección	
Libro	
Folio	76
Hoja	8.027
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Juana Jugán, 2	Creación:	5 de noviembre de 1992
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-30348130
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	2.028.060,00 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

D. Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Vocales:

D. Ángel Miguel Campos Gil.

Dª. Mª Luisa López Ruiz.

D. Antonio Martínez López.

D. Jesús Hidalgo Pintado.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Región de Murcia Turística, S.A., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Región de Murcia Turística, S.A., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Región de Murcia Turística, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha Entidad el día 27 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 29 de abril de 2013.

Con fecha 25 de julio de 2013 la entidad recibió el informe provisional para que formulase las posibles alegaciones. El día 30 de julio de 2013 la entidad presentó alegaciones al informe provisional de auditoría, no se adjuntan al presente informe debido a la extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Región de Murcia Turística, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los

principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Región de Murcia Turística, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo mencionado en la nota 14 de la memoria adjunta en la que se indica que, mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, se creó el Instituto de Turismo de la Región de Murcia como una entidad pública empresarial dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con un patrimonio propio formado, en parte, por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones procedentes de Región de Murcia Turística, S.A. La disposición adicional sexta de la mencionada norma establece que todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por Región de Murcia Turística, S.A. ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. El día 22 de febrero de 2013 el Consejo de Gobierno acordó autorizar a la Junta General de Región de Murcia Turística, S.A., para que acuerde la cesión global de activos y pasivos de la sociedad mercantil regional a favor de la Comunidad, en cuanto socio único de aquella, e incorporar automáticamente al patrimonio del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, una vez formalizada la escritura de cesión global, el activo y pasivo de la sociedad, como bienes, derechos y obligaciones propios del mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo mencionado en la nota 14 de la memoria adjunta en relación a la demanda interpuesta por la Sociedad contra el Club Baloncesto Murcia SAD, cuyo proceso judicial ha concluido con un acuerdo por el cual el Club reconoce una deuda por importe de 1.083.000 euros, que se cancela, en parte, mediante la entrega a la entidad de 600.000 euros depositadas en el juzgado. El Club se compromete a satisfacer el resto de su deuda de forma aplazada pignorando en garantía una subvención que tiene aprobada para el ejercicio 2013. A la fecha de emisión del presente informe la deuda del Club ha sido cancelada.

Asimismo, y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 19 de la memoria adjunta, en la que se informa que del total de la deuda acogida al mecanismo financiero regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se han pagado 5.963.936,33 euros y que la cancelación de esta deuda ha sido contablemente compensada con derechos de cobro reconocidos y relativos a transferencias concedidas a la entidad con cargo a los capítulos 4 y 7.

Asimismo, y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13 de la memoria adjunta, en la que se detallan las transferencias aprobadas y recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2012. El importe de las transferencias concedidas para gastos corrientes asciende a 5.881.232 euros y al cierre del ejercicio 2012 están pendientes de cobro 205.000 euros. A la sociedad se le ha concedido y ha cobrado en 2012 transferencias para gastos de capital por importe de 590.143,00 euros. Su importe ha sido íntegramente aplicado en el ejercicio 2012.

OTRAS CUESTIONES

Mediante Orden del 27 de diciembre de 2012 del Consejero de Cultura y Turismo se aceptó la renuncia de la sociedad a una parte de la transferencia nominativa de financiación para gastos corrientes concedida el 6 de junio de 2012, reduciéndose ésta en 97.456,37 euros, cuantía que coincide con el importe estimado de la paga extraordinaria del mes de diciembre suprimida. Por tanto, la transferencia queda definitivamente concedida por 2.883.775,63 euros. De las transferencias nominativas para gastos corrientes de 2012 concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la sociedad tiene pendiente de aplicación 1.685.877,71 euros. Además, a 31 de diciembre de 2012 la sociedad no ha aplicado a su finalidad transferencias nominativas concedidas en ejercicios anteriores por importe de 915.761,47 euros. Ambos importes están incluidos en el pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2012 dentro del epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas".

Según información de la Intervención General la deuda a 31 de diciembre de 2012 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la sociedad por transferencias nominativas correspondientes a los capítulos 4 y 7 asciende a 4.127.287,37 euros, de los cuales, 3.922.287,37 euros, corresponden a transferencias nominativas concedidas en ejercicios anteriores. Según los registros contables de la entidad a dicha fecha el crédito frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es 4.035.444,33 euros. La diferencia corresponde a la renuncia de 97.456,37 euros mencionada anteriormente y a un crédito derivado de un convenio para los ejercicios 2009 a 2011 con la Consejería de Educación de 5.613,33 euros, que también figura en el pasivo del balance por no haberse ejecutado.

En la rendición de cuentas presentada a la Intervención General se incluye una diligencia de corrección de errores informando que en el "Estado de Flujos de Efectivo" correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012", en el encabezado de la columna numérica de la izquierda, donde dice 2011 debe decir 2012 y en el cuadro resumen del punto 8.2 Fondos Propios, de la memoria adjunta, en su encabezado, donde dice Saldo 31/12/2010 debe decir 31/12/2011 y donde dice 31/12/2011 debe decir 31/12/2012. En este mismo cuadro resumen del punto 8.2, donde dice 4.290.000,00 debe decir -4.290.000,00 y donde dice -4.290.000,00 debe decir 4.290.000,00.

Mediante escritura de 10 de julio de 2013 se elevó a público la decisión de cesión global de activo y pasivo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordada por la Junta General de Región de Murcia Turística, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir

de los registros contables de la Sociedad

Murcia, a 2 de septiembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildfonso Mateos Ruiz
Socio

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A C T I V O	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		11.387.019,85	11.813.885,01
I. Inmovilizado intangible	4.1;6	1.229.289,74	1.341.515,27
5. Aplicaciones informáticas		229.289,74	341.515,27
7. Otro inmovilizado intangible		1.000.000,00	1.000.000,00
II. Inmovilizado material	4.2;5	10.109.457,56	10.397.206,16
1. Terrenos y construcciones		8.944.876,50	9.027.306,21
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.094.037,14	1.299.356,03
3. Inmovilizado en curso y anticipos		70.543,92	70.543,92
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	48.272,55	75.163,58
1. Instrumentos de patrimonio		48.272,55	75.163,58
B) ACTIVO CORRIENTE		4.387.661,73	9.668.716,14
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.070.285,16	7.940.239,10
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	17.119,84	93.736,68
5. Activos por impuesto corriente	9.1	10.320,99	6.528,81
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	9.1	4.042.844,33	7.839.973,61
V. Inversiones financieras a corto plazo	11	102.227,94	46.911,84
5. Otros activos financieros		102.227,94	46.911,84
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		215.148,63	1.681.565,20
1. Tesorería		215.148,63	1.681.565,20
TOTAL ACTIVO		15.774.681,58	21.482.601,15

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

P A S I V O	Nota	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		10.804.452,65	11.203.757,09
A-1) Fondos propios		624.680,64	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.403.386,42	-1.403.386,42
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-1.403.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	13	3.805.500,00	4.290.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3;8.2	-3.805.500,00	-4.290.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		-51.727,45	-24.836,42
I. Activos financieros disponibles para la venta		-51.727,45	-24.836,42
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	10.231.499,46	10.603.912,87
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	154.742,25
II. Deudas a largo plazo		0,00	154.742,25
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	154.742,25
C) PASIVO CORRIENTE		4.970.228,93	10.124.101,81
II. Provisiones a corto plazo	8.1.b;11	215.061,04	215.061,04
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	1.001.398,42	1.632.835,07
2. Deudas con entidades de crédito		400.100,51	1.614.130,88
5. Otros pasivos financieros		601.297,91	18.704,19
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.753.769,47	8.276.205,70
1. Proveedores	8.1.b	966.025,20	6.784.283,97
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	52.222,01	51.374,26
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9.1	2.735.522,26	1.440.547,47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		15.774.681,58	21.482.601,15

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	159.673,73	167.595,16
a) Ventas		73.010,27	66.532,65
b) Prestaciones de servicios		86.663,46	101.062,51
5. Otros ingresos de explotación		404.435,30	2.096.848,26
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 10	17.658,77	29.388,04
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	10 ; 13	386.776,53	2.067.460,22
6. Gastos de personal	10	-1.646.311,18	-1.783.931,44
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.280.333,19	-1.410.788,09
b) Cargas sociales		-365.977,99	-373.143,35
7. Otros gastos de explotación	10	-2.629.329,26	-4.342.869,65
a) Servicios exteriores		-18.874,59	-8.784,27
b) Tributos		-339.202,50	-654.050,83
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. op. comerciales		-1.955,41	958,16
d) Otros gastos de gestión corriente		-2.269.296,76	-3.680.992,71
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-414.388,05	-454.194,41
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	384.705,65	2.113.346,89
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0,00	-10.710,17
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	-10.710,17
12. Otros resultados		0,00	-59.984,94
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-3.741.213,81	-2.273.900,30
13. Ingresos financieros	10	3.911,39	6.330,29
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		3.911,39	6.330,29
b2) En terceros		3.911,39	6.330,29
14. Gastos financieros	10	-68.197,58	-58.022,23
b) Por deudas con terceros		-68.197,58	-58.022,23
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	-1.964.407,76
a) Deterioros y pérdidas		0,00	-432.186,97
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	-1.532.220,79
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-64.286,19	-2.016.099,70
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3 ; 9	-3.805.500,00	-4.290.000,00
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-3.805.500,00	-4.290.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-3.805.500,00	-4.290.000,00

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Notas en la memoria	2012	2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	0,00	0,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	-26.891,03	-21.888,12
1. Activos financieros desponibles para la venta		-26.891,03	-21.888,12
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	174.969,49	2.238.495,77
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
IX. Efecto impositivo.			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-397.866,40	-1.709.312,00

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Notas en la memoria	Capital escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011		2.028.060,00	7,06	-669.741,84	4.794.355,42	-5.528.000,00	-2.948,30	12.251.871,79	12.873.604,13
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		0,00	0,00	0,00	0,00	-4.290.000,00	-21.888,12	-1.687.423,88	-5.999.312,00
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	4.290.000,00	0,00	0,00	37.882,99	4.327.882,99
6. Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios								37.882,99	37.882,99
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	4.290.000,00	0,00		0,00	4.290.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	-733.644,58	-4.794.355,42	5.528.000,00		1.581,97	1.581,97
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	4.290.000,00	-4.290.000,00	-24.836,42	10.603.912,87	11.203.757,09
I. Ajustes por cambios de criterio 2011									0,00
II. Ajustes por errores 2011									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	4.290.000,00	-4.290.000,00	-24.836,42	10.603.912,87	11.203.757,09
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ; 13	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.805.500,00	-26.891,03	-370.975,37	-4.203.366,40
II. Operaciones con socios y propietarios	13	0,00	0,00	0,00	3.805.500,00	0,00	0,00	0,00	3.805.500,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	3.805.500,00	0,00		0,00	3.805.500,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-4.290.000,00	4.290.000,00		-1.438,04	-1.438,04
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	3.805.500,00	-3.805.500,00	-51.727,45	10.231.499,46	10.804.452,65

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
	NOTAS	2012	2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 8,2	3.805.500,00	4.290.000,00
2. Ajustes del resultado		-292.807,94	1.339.700,74
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	414.388,05	454.194,41
b) Correcciones valorativas por deterioro		0,00	432.186,97
d) Imputación de subvenciones	13	-771.482,18	4.180.807,11
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		0,00	10.710,26
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	1.892.322,79
g) Ingresos financieros		-3.911,39	-6.330,29
h) Gastos financieros		68.197,58	58.022,23
3. Cambios en el capital corriente		-735.442,86	1.168.696,74
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		3.874.478,77	1.966.477,98
c) Otros activos corrientes		-55.316,10	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		4.523.168,88	-812.712,05
e) Otros pasivos corrientes		-31.436,65	14.930,81
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-68.078,36	-56.207,34
a) Pagos de intereses		-68.197,58	-58.022,23
c) Cobros de intereses		3.911,39	50,05
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		-3.792,17	1.848,14
e) Otros pagos (cobros)		0,00	-83,30
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		4.901.829,16	4.517.211,34
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-14.413,93	1.523.054,61
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00	-400.000,05
b) Inmovilizado intangible	6	-11.902,11	1.018.378,24
c) Inmovilizado material	5	-2.511,82	-104.676,32
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	248.258,60
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00	69.995,57
c) Inmovilizado material		0,00	4.969,50
e) Otros activos financieros		0,00	3.338,73
g) Otros activos		0,00	169.954,80
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-14.413,93	1.274.796,01
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	13	4.204.568,77	6.822.848,19
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		4.204.568,77	6.822.848,19
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	8,1,b	-754.742,25	389.600,01
a) Emisión: -de deudas con Entidades de Crédito		0,00	1.000.000,00
b) Devolución y amortización de: -deudas con Entidades de Crédito		-754.742,25	-610.399,99
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		3.449.826,52	7.212.448,20
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.681.565,20	261.124,35
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		215.148,63	1.681.565,20

MEMORIA NORMAL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Región de Murcia Turística SA con CIF nº A-30348130 (en adelante la Sociedad) fue constituida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Entidad sin ánimo de lucro dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia), en Murcia, el 5 de noviembre de 1992 como Sociedad Anónima.

La Sociedad cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia.

Constituye su Objeto Social: (Registro Mercantil de fecha 08-09-2011)

“ARTÍCULO 2

1.- La sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

- a) La gestión de Centrales de Reservas de productos y actividades turísticas, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia y demás normativa que la desarrolla, así como en su caso en la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- b) Elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región.
- c) La ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La comercialización de los productos turísticos regionales, así como de aquellos servicios, elementos y recursos, que constituyan un instrumento idóneo para fomentar la calidad, promoción, difusión e imagen del turismo en la Región de Murcia.
- e) La ejecución de acciones publicitarias concretas destinadas a la divulgación de los productos turísticos regionales, utilizando, entre otros instrumentos legales, el contrato de patrocinio.
- f) La participación en ferias de turismo nacionales e internacionales.
- g) La ejecución de los Planes de Fomento del Turismo, por medio de sus líneas de actuación, en Formación, Comunicación, Promoción y Calidad, así como cualquier otra que se implante en el futuro.
- h) La gestión de actuaciones específicas en materia de infraestructura turística.
- i) La gestión, bien directa o indirectamente, de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia y demás normativa que la desarrolla, así como en su caso en la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad también tendrá por objeto la gestión de un servicio de formación técnica, turística y deportiva, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, que se dedicará a la organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo y deporte, a la investigación y análisis que permitan un mejor conocimiento de las tendencias de estos sectores, a la gestión de Centros e Instalaciones para su desarrollo, y a la realización de cualesquiera otras actividades análogas, anejas o complementarias de las anteriores. En este campo formativo su actuación estará enfocada en particular, a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar el concepto de equipamiento de calidad, exclusivamente centrado en servicios de formación de las distintas profesiones y oficios de que constan los sectores del turismo y del deporte.
- Generar una conciencia profesional (profesionales de la hostelería, hoteles, agencias de viajes, actividades complementarias de ocio y deporte, etc.) alrededor de los sectores turístico y deportivo, como respuesta a la demanda de una mayor y mejor calidad en el servicio.
- Captar nuevos demandantes en las profesiones que se están produciendo, como consecuencia del aumento en la creación de empresas en los sectores turístico y deportivo en la Región de Murcia.
- Promover acciones de cooperación con otras entidades y organismos como intercambio de experiencias en materia de cualificación e investigación en el sector del turismo, la hostelería y el deporte.
- Servir como elemento catalizador y coordinador, en torno al cual se den las condiciones precisas, para que las distintas entidades y administraciones que están desarrollando programas formativos hacia los sectores turístico y deportivo, puedan encontrar un interlocutor común para el sector.
- Fomentar iniciativas orientadas a concienciar sobre la necesidad de propiciar un mayor número de empresas que ofrezcan una mayor y mejor oferta de los distintos servicios turísticos y deportivos profesionales.
- Promocionar y dinamizar la cualificación y profesionalización de los sectores de la hostelería, el turismo y el deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, el Real Decreto 1363/2007 de Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

Para la mejor consecución de los fines descritos, la sociedad podrá gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto coincida o complemente el de ésta, estando capacitada para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituir, a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social.

2.- «Región de Murcia Turística, S.A.» tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa.

Las relaciones de la sociedad con la citada Administración Pública tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La comunicación efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargando una actuación a la sociedad supondrá la orden para iniciarla, sometiéndose el encargo al siguiente régimen jurídico:

- a) La sociedad «Región de Murcia Turística, S.A.» prestará como medio propio y servicio técnico, las funciones que integran su objeto social. A estos efectos, podrá realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el

- mismo. «Región de Murcia Turística, S.A.» podrá constituir sociedades que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa para ejecutar dichas encomiendas.
- b) «Región de Murcia Turística, S.A.» no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a esta sociedad la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.
 - c) La ejecución de las encomiendas de gestión se efectuará conforme a las instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y el importe de las obras, servicios, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por medio de «Región de Murcia Turística, S.A.» se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados. La elaboración y aprobación de las tarifas se realizará por la Administración de la que «Región de Murcia Turística, S.A.» es medio propio instrumental.
 - d) «Región de Murcia Turística, S.A.» tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.
 - e) La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre «Región de Murcia Turística, S.A.», así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda.”

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social. La actividad principalmente desarrollada ha sido, a nivel institucional, la gestión y ejecución de la promoción, comunicación, calidad, y comercialización de los productos turísticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la formación técnica de las actividades turística y deportiva dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y demás disposiciones complementarias.

La sociedad forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único de la sociedad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

Región de Murcia Turística SA es una sociedad pública participada en un 100 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Patrimonio, (Consejería de Economía y Hacienda). El 15 de diciembre de 2000, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia cedió gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la titularidad directa de las acciones que ostentaba de la empresa pública, Región de Murcia Turística SA.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por los miembros del Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Sociedad, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance, la Cuenta de Resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Como se indica en el

punto 14 “Hechos posteriores al cierre”, a la fecha de elaboración de las presentes cuentas, la Sociedad ha aprobado la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor del ente público empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que garantiza la continuidad de las actividades desarrolladas la Sociedad.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en la sociedad.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2012 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales. Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables y corrección de errores.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de la detección de errores significativos que hubieran supuesto la modificación de las cifras expresadas en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2012.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-3.805.500,00	-4.290.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-3.805.500,00	-4.290.000,00

Aplicación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A reserva legal	0,00	0,00
A reserva por fondo de comercio	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A dividendos	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-3.805.500,00	-4.290.000,00
Total	-3.805.500,00	-4.290.000,00

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no

podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "d" de este epígrafe.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

La Sociedad aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20
Otros activos intangibles	0	0

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Otros inmovilizados intangibles

Además de los elementos intangibles relacionados en las Normas de Registro y Valoración particulares sobre el inmovilizado intangible, serán reconocidos como tales, aquellos que cumplan con los criterios contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración. Entre tales elementos se pueden mencionar a las concesiones administrativas, derechos comerciales, derechos deportivos, propiedad intelectual o licencias.

Estos elementos deben de ser objeto de amortización (en caso de poseer vida útil) y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, la Sociedad reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2012 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento,

como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Instalaciones Técnicas	5	20
Maquinaria	12,50	8
Utillaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado consideraría en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2012 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la

reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Cuando la Sociedad disponga de inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas al cierre del ejercicio, procederá a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de lo indicado en la nota 4.10.1 de esta memoria con relación a las Transferencias de Capital destinadas a financiar participaciones en empresas del grupo.

4.4.4. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registraran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los miembros del Consejo de Administración confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental

que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas la Sociedad sigue los criterios siguientes:

4.10.1- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función del elemento financiado.

4.10.2- Las Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones

que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcc.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	9.458.197,84	2.791.994,10	70.543,92	12.320.735,86
(+) Resto de entradas		2.511,82		2.511,82
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	9.458.197,84	2.794.505,92	70.543,92	12.323.247,68

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	430.891,63	1.492.638,07	0,00	1.923.529,70
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	207.830,71		290.260,42
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	513.321,34	1.700.468,78	0,00	2.213.790,12

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.944.876,50	1.094.037,14	70.543,92	10.109.457,56
--	---------------------	---------------------	------------------	----------------------

Del detalle anterior, el valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.242.971,15 euros y 1.215.226,69 euros, respectivamente.

Las altas del ejercicio por inmovilizado material ascienden a 2.511.82 €. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados de mobiliario y equipos para el proceso de la información necesarios para el normal funcionamiento de la Sociedad.

No ha sido necesario realizar ninguna corrección valorativa de dichos activos desde su adquisición.

Del total de las Transferencias de capital definitivas (Grupo: Subvenciones, donaciones y legados recibidos, nota 13 de la memoria) por un importe de 174.969,49 €, la cuantía destinada a financiar el activo (intangible, material, material en curso y el financiero) ascienden a 13.730,28 €, de los cuales, los activos materiales importan 1.828,17 €.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcc.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	9.458.197,84	2.677.319,63	70.543,92	12.206.061,39
(+) Ampliaciones y mejoras		73.717,28		73.717,28
(+) Resto de entradas		56.636,95		56.636,95
(-) Salidas, bajas o reducciones		-15.679,76		-15.679,76
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	9.458.197,84	2.791.994,10	70.543,92	12.320.735,86

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	348.461,92	1.218.911,52	0,00	1.567.373,44
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	248.048,64		330.478,35
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		25.677,91		25.677,91
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	430.891,63	1.492.638,07	0,00	1.923.529,70

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.027.306,21	1.299.356,03	70.543,92	10.397.206,16
--	---------------------	---------------------	------------------	----------------------

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2012	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	651.858,27	-651.858,27	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
UTILLAJE	41.148,72	-41.148,72	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	94.295,28	-94.295,28	0,00
EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	371.249,73	-371.249,73	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	1.733,84	-1.733,84	0,00

Ejercicio 2011	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	528.265,88	-528.265,88	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
UTILLAJE	41.148,72	-41.148,72	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	12.703,42	-12.703,42	0,00
EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	330.983,04	-330.983,04	0,00

El siguiente resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos en los que la empresa no ha incurrido:

Otra Información	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	651.858,27	528.265,87
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	651.858,27	528.265,87
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	1.828,17	23.422,96
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.215.226,69	1.215.226,69
_ Valor del terreno	1.215.226,69	1.215.226,69
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	10.710,17

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Año 2012	Inmovilizado material con vida útil indefinida	Valor Contable
210,0,001	Terrenos	1.215.226,69
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00

Año 2011	Inmovilizado material con vida útil indefinida	Valor Contable
210,0,001	Terrenos	1.215.226,69
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00

Al 31 de diciembre de 2012 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por "Región de Murcia Turística SA". Abarcan en su totalidad, no solo al edificio, a la actividad y equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política de la Sociedad es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
Sector Público Empresarial, 2012

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmovilizado intangibles	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	9.704,14	632.816,36	1.000.000,00	1.642.520,50
(+) Resto de entradas		11.902,10	0,00	11.902,10
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	9.704,14	644.718,46	1.000.000,00	1.654.422,60
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	9.704,14	291.301,09	0,00	301.005,23
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		124.127,63	0,00	124.127,63
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	9.704,14	415.428,72	0,00	425.132,86
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	229.289,74	1.000.000,00	1.229.289,74

Las altas del ejercicio por inmovilizado intangible ascienden a 11.902.10 €. Corresponden principalmente a la incorporación de software para formación On Line de cursos de formación turística necesarios para el normal funcionamiento de la Sociedad.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmovilizado intangibles	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	9.704,14	611.077,81	0,00	620.781,95
(+) Ampliaciones y mejoras		2.500,00	1.000.000,00	1.002.500,00
(+) Resto de entradas		19.238,55	0,00	19.238,55
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	9.704,14	632.816,36	1.000.000,00	1.642.520,50
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	9.704,14	164.224,72	0,00	173.928,86
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		123.716,06	0,00	123.716,06
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		3.360,31	0,00	3.360,31
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	9.704,14	291.301,09	0,00	301.005,23
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	341.515,27	1.000.000,00	1.341.515,27

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2012	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	26.156,85	-26.156,85	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	9.704,14	-9.704,14	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.452,71	-16.452,71	0,00

Ejercicio 2011	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	20.156,85	-20.156,85	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	9.704,14	-9.704,14	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.452,71	-10.452,71	0,00

Existen elementos del inmovilizado intangible cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Año 2012	Inmovilizado Intangible con vida util indefinida	Valor Contable
207,0,001	Otro inmovilizado Intangible (Fondo da al ACB)	1.000.000,00

Año 2011	Inmovilizado Intangible con vida util indefinida	Valor Contable
207,0,001	Otro inmovilizado Intangible (Fondo da al ACB)	1.000.000,00

El siguiente resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos en los que la empresa no ha incurrido:

Otra Información	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	26.156,85	20.156,85
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	11.902,10	2.500,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	1.000.000,00	1.000.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Al 31 de diciembre de 2012 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible, con la salvedad de lo expuesto sobre el "Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos" en el punto "14. Hechos posteriores al cierre".

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos de la empresa como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	32.995,60	136.986,80
_ Hasta un año	12.995,60	30.093,40
_ Entre uno y cinco años	20.000,00	106.893,40
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Descripción general de los bienes y acuerdos significativos de arrendamiento operativo:

1º).- La Sociedad es arrendador, con carácter exclusivo, de un despacho y una plaza de garaje, y de manera no exclusiva pero con carácter preferente frente a terceros, de determinadas salas y aulas, previa solicitud por los cauces normales establecidos, del edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato de arrendamiento de inmueble con mobiliario y equipamiento para uso como centro de formación", firmado 3 de diciembre de 2010 y de duración de 3 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015. El contrato se podrá prorrogar año a año con un máximo de dos años.

El 8 de noviembre de 2012 la Sociedad y el Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia SA han firmado una adenda a citado contrato por la que se reduce el precio del arrendamiento en un 50% como consecuencia de la reducción del número de acciones que tenía previsto desarrollar y por tanto de uso de las instalaciones, dependencias y servicios del edificio CCT.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Arrendamiento de inmueble con mobiliario y equipamiento.

Uso: Centro exclusivo a reuniones y acciones similares con asociaciones y federaciones deportivas, así como a actividades formativas en materia deportiva.

Plazo: Cinco años, prorrogable año a año, hasta un máximo de dos.

Renta: Pagadera por adelantado y por semestres. El precio del contrato será revisado anualmente incrementándose con la variación porcentual que experimente el Índice General Nacional de Precios de Consumo (I.P.C.),

Gastos: Son a cargo del arrendador la previsión de los consumos de los servicios de agua, luz y análogos, así como de los gastos generales de mantenimiento del inmueble, correspondientes a aquella parte del edificio donde se ubica la Sociedad.

2º).- La Sociedad es arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 07 de agosto de 2006. Finalizado el anterior contrato el 31 de agosto de 2012, la Sociedad ha firmado un nuevo contrato con Jesús Rosagro García el 1 de septiembre de 2012 con finalización el 31 de agosto de 2013.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Un año. Prorrogable anualmente, con una antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo. Duración máxima 6 años.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. En caso de prórroga el precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional conjunto, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Arrendamientos operativos de la empresa como arrendatario:

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

- Vehículo “Wolkswagen Touran Diesel 5P 1.6 TDI EDITION 105CV” mediante la figura de Renting con la entidad financiera Financia Autorenting, S.A (BBVA Financia). El periodo de arrendamiento operativo firmado el 6 de abril de 2011, comprende desde 6 de abril de 2011 hasta el 5 de marzo de 2016.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	23.120,72	28.782,08
_ Hasta un año	4.721,30	4.721,30
_ Entre uno y cinco años	18.399,42	22.645,44
_ Más de cinco años	0,00	1.415,34
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1). Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2012		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2012		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar				119.347,79	119.347,79
Activos disponibles para la venta	48.272,55				48.272,55
- Valorados a valor razonable	48.272,55				48.272,55
TOTAL	48.272,55	0,00	0,00	119.347,79	167.620,34

En el ejercicio 2010, se suscribió con un importe de 100.000 € el 10% de la sociedad "Proyectos emblemáticos murcianos SA", sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta se deterioró con imputación directa a patrimonio neto por un importe de 2.948,30 €, correspondiente a los gastos de la puesta en funcionamiento de la sociedad vehicular en proporción a la participación de nuestra sociedad. En la Junta General de dicha compañía, con fecha de 21 de septiembre de 2011, se aprobó un aumento de capital social por importe de 5.000.000 €. La Sociedad ha renunciado al ejercicio de su derecho de suscripción preferente, y por tanto, la participación social se ha reducido al 1,666% del capital social. La depreciación aplicada en el ejercicio 2011 ha sido de 21.888,12 € y de 26.891,03 € en el ejercicio 2012 de acuerdo con la información suministrada por la sociedad vehicular.

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos por Clientes con un importe de 17.119,85 €, Fianzas constituidas a corto plazo por importe de 1.805,610 € y con Depósitos constituidos a corto plazo por importe de 100.422,34 € (ver apartado "11. Provisiones y contingencias").

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2011		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2011		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar				140.648,52	140.648,52
Activos disponibles para la venta	75.163,58				75.163,58
- Valorados a valor razonable	75.163,58				75.163,58
TOTAL	75.163,58	0,00	0,00	140.648,52	215.812,10

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo y corto plazo nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2012		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2012		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00		400.100,51	1.618.079,82	2.018.180,33
TOTAL	0,00	0,00	400.100,51	1.618.079,82	2.018.180,33

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2011		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2011		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	154.742,25		1.614.130,88	6.854.362,42	8.623.235,55
TOTAL	154.742,25	0,00	1.614.130,88	6.854.362,42	8.623.235,55

La partida de deudas a largo plazo con entidades de crédito recogía el importe del préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo a largo plazo, con un importe inicial de 5.044.593,00 €, al tipo de referencia Euribor más un diferencial de 0,07 puntos y un plazo de 10 años. El préstamo estaba avalado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y vino a facilitar la liquidez presupuestaria precisa para la finalización de las obras y equipamiento del edificio Centro de Cualificación Turística. Durante el ejercicio de 2012 y 2011 dicho préstamo ha sido retribuido al

tipo 1,404% y 2,167% respectivamente. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha amortizado anticipadamente la última cuota de dicho préstamo a largo plazo por un importe de 154.741,25 €.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance, en las Deudas a corto plazo con entidades de crédito de la Sociedad, nos encontramos, principalmente, la póliza de préstamo firmada con el Banco Mare Nostrum S.A. Firmada el 12 de junio de 2012 a un año y por un importe inicial de 1.000.000 €, a fecha de 31 de diciembre de 2012 su saldo pendiente es de 400.000 €.

En cuanto a la partida de Otros pasivos financieros, está formado, principalmente por un depósito constituido por el cobro de una deuda a favor del C.B. Murcia y por un importe de 600.000 €, que la Sociedad ha recibido como consecuencia de la ejecución de las medidas cautelares impuestas judicialmente. Este importe ha sido destinado a la reducción de la póliza de préstamo a un año descrita en el párrafo anterior. Como se describe en el punto 14 "Hechos posteriores al cierre", una vez alcanzado el valor de 1.000.000 €, será compensado con la devolución de los Derechos del "Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos" de la liga profesional de baloncesto de la Asociación Deportiva de Clubs de baloncesto (liga ACB) al C.B. Murcia.

En el ejercicio 2012 la Sociedad se ha adherido al Plan de pago de proveedores ICO. Este mecanismo financiación fue creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012. Con esta adhesión la Sociedad ha podido hacer frente a una deuda con proveedores por un importe de 6.002.990,18 euros, originada principalmente en los ejercicios 2010 y 2011 y compensada con una reducción de las Transferencias pendientes de cobro que nuestra Sociedad mantenía con la Administración Regional.

La sociedad no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
Sector Público Empresarial, 2012

ACTIVOS FINANCIEROS - 2012	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a empresas							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
Inversiones financieras	102.227,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.227,94
Créditos a terceros							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros	102.227,94						102.227,94
Otras inversiones							0,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17.119,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.119,85
Clientes por ventas y prest.de servicios	17.119,85						17.119,85
Clientes, empresas del grupo y asociadas							0,00
Deudores varios							0,00
Personal							0,00
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							0,00
TOTAL	119.347,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.347,79

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2012	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	1.001.398,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.001.398,42
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito	400.100,51						400.100,51
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	601.297,91						601.297,91
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.016.781,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.016.781,91
Proveedores	966.025,20						966.025,20
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores varios							0,00
Personal	50.756,71						50.756,71
Anticipos de clientes							0,00
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.018.180,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.018.180,33

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no posee participaciones en empresas que puedan considerarse grupo, multigrupo o asociadas.

Los movimientos que se produjeron en el ejercicio 2011 en las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas fueron los siguientes:

a) Sociedad para la Promoción turística del Noroeste SA

PARTICIPACIÓN : Sdad. Promoción Turística del Noroeste SA 2011	Precio Adquisición Participación	Fondos Propios		Financiada: Transf. Cap.		VALOR NETO CONTABLE
		Recursos Aplicados	Deterioro	Recursos Aplicados	Bajas	
Situación inicial	2.838.159,00	1.231.720,42	-522.412,77	1.606.438,58	-681.342,95	1.634.403,28
Ampliación de Capital	400.000,05	0,00		400.000,05		400.000,05
Deterioro / Baja por explotac.			-432.186,97		-873.673,72	-1.305.860,69
Enajenación acciones 23-12-11			-277.120,68		-451.421,96	-728.542,64
Situación final	3.238.159,05	1.231.720,42	-1.231.720,42	2.006.438,63	-2.006.438,63	0,00

El 23 de diciembre de 2011, la Sociedad ha enajenó el total de las acciones que poseía de la, hasta ese día, filial Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA. Este último proceso concluyó en un acuerdo con la mercantil Puerto Marina Services & Maintenance SLU documentado en escritura pública de compraventa de acciones, el 23 de diciembre de 2011, ante el Notario D. Damián Pedro Uzquiza Heras, protocolo 1.050, por un importe de 69.995,57 €

b) Centro de Cualificación Turística SA

PARTICIPACIÓN : Centro de Cualificación Turística SA 2011	Precio Adquisición Participación	Fondos Propios		Financiada: Transf. Cap.		VALOR NETO CONTABLE
		Recursos Aplicados	Deterioro	Recursos Aplicados	Bajas	
Situación inicial	360.102,00	0,00	0,00	360.102,00	0,00	
Proceso de Fusión	-360.102,00			-360.102,00		
Situación final	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La Sociedad, durante el ejercicio de 2011, concluyó con el proceso de fusión por absorción sobre el 100% del accionariado de su empresa filial Centro de Cualificación Turística SA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles en el que se establece el proceso de incorporación por sucesión universal del valor de los activos y pasivos a la sociedad absorbente. Los efectos de la fusión se producen desde el 1 de enero de 2011, por lo que la Sociedad ha asumido los movimientos de la absorbida desde la fecha indicada.

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto", durante al 31 de diciembre, ha sido el siguiente:

Denominación	Saldo 31/12/11	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/2012
Capital	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas legales y estatutarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42	0,00		-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	4.290.000,00	3.805.500,00	4.290.000,00	3.805.500,00
Resultado ejercicio	-4.290.000,00	-3.805.500,00	-4.290.000,00	-3.805.500,00
Ajustes por cambio de valor	-24.836,42	-26.891,03	0,00	-51.727,45
Transferencias, donaciones y legados	10.603.912,87	173.531,45	545.944,86	10.231.499,46
TOTAL	11.203.757,09	146.640,42	545.944,86	10.804.452,65

Capital Social

El capital social asciende a 2.028.060,00 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones				Euros		
Clases	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
Series						
-----	202.806,00	10,00	2.028.060,00	0,00	0,00	2.028.060,00

El Capital Social está representado por un valor 2.028.060,00 euros, formado por 202.806 acciones nominativas de 10,00 euros de valor nominal. Todas las acciones que conforman el capital social están totalmente suscritas y desembolsadas y participan de iguales derechos y obligaciones y sujetas a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de

suscripción. Con el remanente obtenido de la agrupación de las acciones en una sola serie se ha constituido una reserva no disponible por importe de 7,06 €

Región de Murcia Turística, S.A. es una sociedad pública de carácter unipersonal, cuyo único socio a partir de 15 de diciembre de 2000 deja de ser el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y pasa a ser la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Patrimonio.

No existe ninguna ampliación de capital en curso, no obstante, el capital social podrá ser ampliado o reducido con sujeción a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, una vez acordado por la Junta General de «Región de Murcia Turística, S.A.» y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su patrimonio neto por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto.

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad ni de un tercero que obre por cuenta de ésta.

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto", durante el ejercicio 2011, ha sido el siguiente:

Denominación	Saldo 31/12/10	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/2011
Capital	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas legales y estatutarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-669.741,84	-733.644,58		-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	4.794.355,42	4.290.000,00	4.794.355,42	4.290.000,00
Resultado ejercicio	-5.528.000,00	-4.290.000,00	-5.528.000,00	-4.290.000,00
Ajustes por cambio de valor	-2.948,30	-21.888,12	0,00	-24.836,42
Transferencias, donaciones y legados	12.251.871,79	2.277.960,73	3.925.919,65	10.603.912,87
TOTAL	12.873.604,13	1.522.428,03	3.192.275,07	11.203.757,09

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2012		2011	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	10.320,99		6.528,81	
H.P. deudora por transferencias corrientes	3.189.094,33		4.549.796,37	
H.P. deudora por transferencias de capital	853.750,00		3.290.177,24	
H.P. acreedora por IVA		4.732,80		114.117,24
H.P. acreedora por IRPF		67.204,25		70.265,49
H.P. acreedora por transferencias corrientes		1.430.469,08		106.952,51
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		814.267,46		891.757,41
H.P. acreedora por transferencias de capital		378.727,22		217.792,50
Organismos de Seguridad Social Acreedora		40.121,45		39.662,32
Sumas	4.053.165,32	2.735.522,26	7.846.502,42	1.440.547,47

9.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2012			Importe del ejercicio 2011		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.805.500,00			-4.290.000,00		
	Aumentos	Disminuc.	Efecto neto	Aumentos	Disminuc.	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes				10.710,17		
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio						
_ con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	-3.805.500,00			-4.279.289,83		

9.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios (2008-2012). Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es

susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas	Ejercicio último para compensar
1998	319.812,09	2013
1999	93.397,43	2014
2000	516.006,15	2015
2001	3.712.107,08	2016
2002	4.819.417,48	2017
2003	5.777.296,41	2018
2004	5.251.332,24	2019
2005	6.241.424,35	2020
2006	6.605.512,75	2021
2007	5.988.190,00	2022
2008	7.585.275,83	2023
2009	6.248.771,45	2024
2010	5.528.000,00	2025
2011	4.279.289,83	2026
2012	3.805.500,00	2027
TOTAL :	66.771.333,09	

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2012	2011
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-10.320,99	-6.528,81
Impuesto a devolver	-10.320,99	-6.528,81

9.4 Otros tributos

La Sociedad recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 339.202,50 euros en 2012 y 654.050,83 euros en 2011. Correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.

10. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela y de matriculaciones de la actividad formativa principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
a) Ventas	73.010,27	66.532,65
b) Prestaciones de servicios	86.663,46	101.062,51
Total Ingresos	159.673,73	167.595,16

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen principalmente los ingresos por arrendamiento de la cafetería y el arrendamiento de determinados espacios del edificio CCT, así como el importe de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	17.658,77	29.388,04
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	386.776,53	2.067.460,22
Total otros ingresos	404.435,30	2.096.848,26

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, nos encontramos con el coste devengado de las retribuciones del personal laboral de la Sociedad:

Gastos de Personal	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Sueldos y Salarios	1.280.333,19	1.380.612,37
Indemnizaciones		30.175,72
Cargas Sociales	365.977,99	373.143,35
Total gastos de personal	1.646.311,18	1.783.931,44

La disminución de la partida de personal en el ejercicio 2012 corresponde principalmente a la reducción retributiva aplicada a todo el personal al servicio del sector público, consistente en la eliminación de la paga extraordinaria del mes de diciembre, dispuesta en el artículo 2 de la Ley 9/2012, de 8 noviembre, de adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” nos muestran principalmente los gastos corrientes de la sociedad. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral constituyen principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas a la Sociedad por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2012 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otros Gastos	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Otros gastos	18.874,59	8.784,27
Otros Tributos	339.202,50	654.050,83
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	1.955,41	-958,16
Otros Gastos de Gestión Corriente	2.269.296,76	3.680.992,71
Total otros gastos	2.629.329,26	4.342.869,65

Los gastos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

Gastos financieros	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Otros gastos financieros	59.151,88	16.563,52
Gastos financieros de préstamos a largo plazo	9.045,70	41.458,71
Total otros ingresos	68.197,58	58.022,23

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones 2012	Provisiones para otras responsabilidades	Depósitos constituidos a corto plazo	Valor neto de la provisión
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO			0,00
(+) Dotaciones / Aumentos	215.061,04	100.422,34	114.638,70
(-) Aplicaciones / Disminuciones			0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	215.061,04	100.422,34	114.638,70

Estado de movimientos de las provisiones 2011	Provisiones para otras responsabilidades	Depósitos constituidos a corto plazo	Valor neto de la provisión
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO			0,00
(+) Dotaciones / Aumentos	215.061,04	45.106,24	169.954,80
(-) Aplicaciones / Disminuciones			0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	215.061,04	45.106,24	169.954,80

Al finalizar el ejercicio 2010, la sociedad, en aquel momento filial, Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA resolvió, mediante un Expediente de Regulación Empleo (E.R.E.) de extinción con acuerdo, la situación de los trabajadores asociados al centro productivo Hotel Cenajo.

La finalización de la relación laboral firmada mediante un E.R.E. de extinción con acuerdo no contemplaba las responsabilidades laborales-económicas que la empresa Horesme 1 SL había causado a los trabajadores asociados al centro Hotel Cenajo desde el 23 de febrero de 2009, inicio del contrato de arrendamiento de industria, hasta el 1 de abril de 2010, día que, de oficio, la Seguridad Social tramitó el retorno de dichos trabajadores a la sociedad, en aquel momento filial.

En las negociaciones, que concluyeron con el E.R.E. de extinción con acuerdo en el año 2010, los trabajadores afectados reclamaron que se contemplara los incumplimientos laborales devengados y no liquidados por la empresa Horesme 1 SL, por entender que la sociedad, en aquel momento filial, tenía responsabilidad subsidiaria en dichos incumplimientos. Este punto de vista no era aceptado por la empresa, en aquel momento filial, al considerar que se había roto el principio de continuidad establecido en la normativa laboral.

Interpuestas las diferentes demandas laborales por los trabajadores sobre reclamaciones de salarios y cantidades adeudadas imputables a los periodos 2009 y 2010 en los que la empresa Horesme 1 S.L. tenía el arrendamiento del Hotel Cenajo, y por tanto, la subrogación de dichos trabajadores con contrato indefinido, la Sociedad llegó a un acuerdo extrajudicial consistente en el abono del 85% de los importes reclamados, que fueron liquidados en enero de 2012.

Durante el ejercicio 2012, a los aludidos trabajadores, les fueron denegadas las solicitudes de indemnización por extinción de contrato de trabajo al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa). El motivo de dicha denegación aludida por el Fogasa ha sido la alegación de que la sociedad, en aquel momento filial, pertenecía a un grupo de empresas encabezado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A consecuencia de este hecho dichos trabajadores han interpuesto demanda contra el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), nuestra Sociedad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ante el posible riesgo de derivación de responsabilidades laborales, la sociedad, en aquel momento filial, fue dotando la correspondiente "Provisión para otras responsabilidades", que ha ido creciendo en función de los riesgos conocidos y demandas esperadas e interpuestas:

2009	SDT	78.750,00 €	78.750,00 €
2010	SDT	74.180,76 €	152.930,76 €
2011	SDT	62.130,28 €	215.061,04 €

La Sociedad, con el fin de alcanzar lo establecido en la Orden de 2 de julio de 2010, el día 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, relativas a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, firmó con su, en aquel momento, sociedad filial un contrato por el que asumía todos los activos y pasivos, recursos humanos y todas aquellas responsabilidades distintas de las que pudieran derivarse del centro productivo Camping La Puerta. De esta manera se podía identificar a la sociedad filial totalmente con su único centro productivo en aras a ponerla en valor y facilitar su posterior enajenación. Por otra parte, la Sociedad asumía aquellas contingencias cuya resolución se esperaba dilatada en el tiempo, y por tanto, entorpecerían el proceso de enajenación, todo ello con la contrapartida de determinados inmovilizados y de tesorería. En concreto:

Tesorería	150.882,03 €
Provisión neta para otras responsabilidades	-206.689,32 €
Cuenta de adquisición de inmovilizado	55.807,29 €

También, en relación con el centro "Hotel Cenajo, con fecha 17 de enero de 2011, la mercantil Horesme 1, SL, interpuso una demanda de juicio ordinario contra Sociedad para la Promoción

Turística del Noroeste SA por cuantía de 648.290,48 euros, la cual, actualmente está conociendo el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Murcia, con el número 99/2011. La Sociedad, ante dicha demanda, no ha considerado realizar provisión alguna, al entender que las probabilidades de que la demanda prospere son muy escasas.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, la Sociedad no han recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2012.

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las Transferencias aprobadas y recibidas por la Sociedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2012 han sido:

Com. Autónoma Región de Murcia			Ejercicio 2012				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Aprobada	Inicial / Pdte.	Aum./Red.	Cobrada	Pediente
Dirección General de Turismo	Capital	2010	3.415.000,00	853.750,00		0,00	853.750,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2010	4.201.412,37	1.050.353,37		0,00	1.050.353,37
Consejería Educación Convenio 09-11	Corriente	2011	5.613,33	5.613,33		0,00	5.613,33
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	3.459.745,00		1.539.017,37	1.920.727,63
Dirección General de Turismo	Capital	2011	2.674.055,00	1.671.285,00		1.671.285,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2012		2.500.000,00		2.500.000,00	0,00
Dirección General de Turismo	Capital	2012		590.143,00		590.143,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2012		2.981.232,00		2.981.232,00	0,00
Serv. Empleo y Formac. – Desemp.	Corriente	2012		250.000,00		125.000,00	125.000,00
Serv. Empleo y Formac. - Ocupados	Corriente	2012		80.000,00		0,00	80.000,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2012		35.000,00		35.000,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2012		35.000,00		35.000,00	0,00
		Total:	13.755.825,70	13.512.121,70	0,00	9.476.677,37	4.035.444,33

El importe y características de las Transferencias aprobadas y recibidas por la Sociedad de otros Organismos Públicos durante el año 2012 han sido:

Otros org.distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2012				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Aprobada	Inicial / Pdte.	Reducida	Cobrada	Pediente
O. A. Programa Educativos Europeos 2º	Corriente	2011		20.000,00		16.000,00	4.000,00
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011		17.000,00		13.600,00	3.400,00
		Total:	0,00	37.000,00	0,00	29.600,00	7.400,00

La evolución de la Transferencia de capital, de acuerdo con el criterio implantado en el ejercicio 2009 y que soporta la devolución del capital principal del préstamo a largo plazo firmado con la Caja de Ahorros del Mediterráneo en el ejercicio 2005, es la siguiente:

Descripción	Tipo	Año	Ejercicio 2012		
			Inicial	Imputada	Pediente
C.A.R.M. deudora Aval Préstamo L/P CAM	Capital	2012	765.142,24	765.142,24	0,00
		2011	1.366.955,80	601.813,56	765.142,24
		2010	1.960.616,50	593.660,70	1.366.955,80
		2009	2.524.539,39	563.922,89	1.960.616,50

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha concluido con acuerdo las discrepancias contractuales existentes con la sociedad Air Nostrum SA, sobre la ejecución de determinadas actuaciones establecidas en el anexo de actividades a desarrollar del contrato firmado con la citada empresa de aerolíneas. El importe afectado asciende a 356.161,20 euros, y por el cual, la Sociedad tiene autorización para aplicarlo en el ejercicio 2013.

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transf. nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
_ Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	225.537,32	254.887,46
_ De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	384.705,65	2.113.346,89
_ Otras transferidas al Rdo. del Ejercicio	747	161.239,21	1.812.572,76
_ Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	3.805.500,00	4.290.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	10.020.680,71	11.668.639,63
(+) Recibidas en el ejercicio	174.969,49	2.238.495,77
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	545.944,86	3.925.919,65
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	-1.438,04	39.464,96
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	9.648.267,30	10.020.680,71
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ampliación de Capital en Filial	0,00	400.000,05
Adquisición de Inmovilizados Materiales	13.730,28	25.922,96
Inversión en Proyectos de Promoción	161.239,21	1.812.572,76
TOTAL	174.969,49	2.238.495,77

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Baja por deterioro en Filial	0,00	873.673,72
Baja por Fusión Centro Cualificación Turística SA	0,00	360.102,00
Baja por enajenación Sdad. Prom. Turist. Noroest. SA	0,00	451.421,96
Baja por amortización de Inmovilizados	252.453,11	267.098,42
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	132.252,54	161.050,79
Baja por Inversión en proyectos promocionales	161.239,21	1.812.572,76
TOTAL	545.944,86	3.925.919,65

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYTO. DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO FOMENTO REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	636.437,75	Aplicaciones Informáticas
COM. AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA	11.996.883,01	586.210,37	Terrenos
COM. AUTÓN. REG. MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.871.987,47	Construcciones
		143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		100.487,24	Utillaje.
		416.342,31	Instalaciones
		1.107.466,51	Mobiliario.
		388.439,02	Equipos proceso información
		1.733,84	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmobiliario material
		68.040,00	Constr. en curso CCT Murcia
		2.503,92	Constr. en curso CCT Cartagena
Total subvenciones y donaciones	12.720.494,06	12.720.494,06	

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Información sobre el proceso de reestructuración de la Sociedad.

El lunes 31 de diciembre de 2012, se publicó en el BORM la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. En su artículo 56 y siguientes, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia como una entidad pública empresarial dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En su artículo 65 de la citada Ley 14/2012, establece que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provengan de la sociedad "Región de Murcia Turística", los cuales pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional sexta "Subrogación de derechos y obligaciones de Murcia Cultural S.A. y Murcia Turística S.A. en su punto 2 dispone que todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Disposición adicional segunda establece en su punto 4 que se suprimirá la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. y que quedará extinguida a la fecha de inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

La Disposición transitoria quinta dictamina que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En este mismo sentido, el presupuesto de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo quedará integrado en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual. En tanto se realicen las correspondientes modificaciones presupuestarias, continuarán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos a los que los vinieran percibiendo.

En cumplimiento de lo regulado en la Ley 14/2012, los administradores de la Sociedad iniciaron el proceso mercantil necesario para llevar a cabo la extinción de la Sociedad con la cesión de su activo y pasivo al nuevo Instituto de Turismo de la región de Murcia. El proceso de cesión de la Sociedad al socio único se va a llevar a cabo mediante la cesión global de activos y pasivos, a tal fin, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó con fecha 31 de diciembre de 2012 el Proyecto de Cesión de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por la otra parte, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 22 de febrero de 2013, a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Cultura y Turismo, acordó autorizar a la Junta General de Región de Murcia Turística SA, como socio único de ésta, que acuerde la cesión global de activos y pasivos de la Sociedad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e incorporar automáticamente al patrimonio del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, una vez formalizada la escritura de cesión global, el activo y pasivo de la Sociedad como bienes, derechos y obligaciones propios del mismo, de conformidad con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Información sobre el incumplimiento de contrato por parte del CB Murcia.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad adquirió los derechos deportivos del “Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos” de la liga profesional de baloncesto de la Asociación Deportiva de Clubs de baloncesto (liga ACB) por un importe de 1.000.000 €. Esto derechos están en poder de la Sociedad debido al incumplimiento del contrato firmado el 14 de junio de 2011 con el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia), por el cual este club deportivo cedía a la Sociedad los derechos del Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos a cambio de la entrega de 1.000.000 €, cantidad ésta última que debería devolver el CB Murcia antes del 1 de noviembre de 2011 retribuida al 6% de interés nominal anual. La vida útil de este elemento intangible se estima indefinida a estar sometidos a revalorización del IPC anual, tener un valor a junio de 2011 de 1.777.970 € y ser imprescindibles para poder formar parte de la máxima competición española de baloncesto, de tal manera que los equipos que ascienden para jugar en esta liga, están obligados a adquirir el “Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos” que poseen aquellos equipos que descienden.

La Sociedad en el ejercicio 2012 ha interpuesto demanda mediante Procedimiento Ordinario, así como la adopción de Medidas Cautelares, en el Juzgado de 1ª Instancia número 7 de Murcia contra el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia) por incumplimiento de lo pactado en el contrato firmado entre dicho club deportivo y nuestra Sociedad de fecha 14 de junio de 2011. El proceso judicial finalizó mediante un acuerdo transaccional, mediante el cual el CB Murcia reconocía una deuda a favor de la Sociedad por un importe de 1.083.000 euros, accedía a que RMT se quedara con los 600.000 euros, que procedentes de la medidas cautelares, estaban depositados en una cuenta del juzgado, y se comprometía a pagar el resto de forma aplazada, pignorando en garantía una subvención que tenía aprobada para el ejercicio 2013. No obstante,

el 21 de enero de 2013 se ha completado la primera parte de dicho acuerdo transaccional, que correspondía a deudas del ejercicio 2012, y se espera la que se finalice completamente el acuerdo antes de que concluya el segundo trimestre del ejercicio 2013

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, la Sociedad, a fecha de 31 de diciembre de 2012, no posee operaciones con partes vinculadas.

La información sobre operaciones con partes vinculadas hasta el ejercicio de 2011 se recoge en el siguiente cuadro:

Matriz	Empresas del Grupo "Filial"
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio	SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A
INGRESOS (en base)	2011
Prestación de servicios	8.653,48
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00
Arrendamientos	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	
GASTOS (impuestos incluidos)	
Prestación de servicios	20.492,90
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00
Restaurante	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	
Prestación de servicios Varias	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	
ACTIVO NO CORRIENTE (impuestos incluidos)	
Inmovilizados	59.347,29
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00
ACTIVO CORRIENTE	
Tesorería	144.474,73
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00
PASIVO CORRIENTE	
Provisión para otras responsabilidades	203.822,02
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00

Retribuciones del personal de alta dirección y miembros del Consejo de Administración

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Declaración de miembros del Consejo de Administración

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del R.D.L. 1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital, bajo la rúbrica "Situaciones de conflicto de intereses"; los miembros del Consejo de Administración manifiestan la inexistencia de participación por parte de ninguno de ellos, en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Región de Murcia Turística SA, así como tampoco la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad, o la existencia de situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, algunos miembros del Consejo hacen constar que, en función de su cargo público, ostentan diversos cargos y funciones en diferentes sociedades participadas por la Administración Regional, con el mismo, análogo o complementario género de actividad, tal y como consta en las declaraciones personales que se anexan a esta memoria.

16. OTRA INFORMACIÓN

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, incluidos los tres trabajadores que se encuentran en situación de E.R.E. temporal, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	6	1	7	4	1	5
Altos directivos (no consejeros)			0			0
Total personal al término del ejercicio	6	1	7	4	1	5

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerencia	0	0	0	0	0	0
Mandos Intermedios	5	1	6	5	1	6
Ejecutivos Gestores	5	5	10	5	5	10
Responsables	3	3	6	3	3	6
Expertos	7	7	14	6	8	14
Especialistas	3	7	10	3	8	11
Total personal al término del ejercicio	23	23	46	22	25	47

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2012	2011
Gerencia	0	0
Mandos Intermedios	6	5,25
Ejecutivos Gestores	10	9,5
Responsables	6	6,75
Expertos	12,36	14
Especialistas	9,41	10,5
Total plantilla media al término del ejercicio	43,77	46

La reducción de personal en términos de plantilla media anual se debe a que este parámetro no incluye los trabajadores en situación de E.R.E temporal.

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, las Cuentas Anuales de la Sociedad que pertenecen a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, han sido sometidas a auditoría. No existen honorarios cargados a la Sociedad en concepto de auditoría de cuentas ni por otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados a la Sociedad correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

17. INFORMACIÓN SEGMENTADA

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades y por mercados geográficos.

18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCER. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.619.531,12	20,2%	610.852,41	12,9%
Resto	6.405.486,74	79,8%	4.140.834,99	87,1%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	8.025.017,86	100%	4.751.687,40	100%
PMPE (días) de pagos	441,56		118,63	
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	563.940,11		5.379.731,69	

Al termino del ejercicio 2012 la Sociedad está recobrado los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

19. PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES ICO

En el ejercicio 2012 la Sociedad se ha adherido al Plan de pago de proveedores ICO. Este mecanismo de financiación fue creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el Acuerdo 6/2012 alcanzado en

el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 6 de marzo de 2012. En dicho Consejo se regularon las líneas generales del mecanismo financiero con los límites, condiciones y requisitos del mismo para facilitar la cancelación de las obligaciones pendiente de pago.

Con fecha de 6 de marzo de 2012, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia manifestó su voluntad de adherirse al mecanismo extraordinario de financiación y de asumir expresamente el Acuerdo de 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En la Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General de la CARM se dictaron las normas para la remisión de información certificada de la deuda al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como las operaciones contables derivadas de dicha remisión y la sujeción al control financiero del mecanismo.

La Sociedad, de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Intervención General de la CARM, remitió en tiempo y forma una relación de facturas pendientes de pago por un total de 6.002.990,18 euros procedentes principalmente en los ejercicios 2010 y 2011. El importe total de los proveedores que se adhirieron al citado plan de pagos fue de 5.963.936,33 euros, un 99,35 %, y quedaron fuera de este mecanismo financiero proveedores por un importe de 41.604,81 euros.

Por su parte, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de noviembre de 2012, acordó el procedimiento para proceder a la cancelación de las deudas de entes y organismos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por sus facturas y otros documentos justificativos abonados por la Administración General de la CARM a través de mecanismos adicionales de financiación.

Finalmente, la Resolución de 15 de noviembre de 2012 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha establecido, sin perjuicio de la normas establecidas en la Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General, y de conformidad con lo reseñado en el punto 3 del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012, la Instrucción por la que se dictan las normas sobre la operatoria contable derivada del desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación, para el pago de proveedores a que se refiere al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. En lo aplicable a nuestra Sociedad, esta Resolución de 15 de noviembre de 2012, en su "Sección Cuarta – Operatoria contable del resto de organismos y entes dependientes incluidos en el mecanismo extraordinario de financiación y no sometidos al Plan General de Contabilidad Pública", "Regla 13.- De la Contabilización de la extinción de las obligaciones con los proveedores.", establece que, una vez verificada la coherencia de los datos recibidos, se proceda al registro de la extinción de la deuda mediante el oportuno proceso de compensación contable. Dicho proceso contable consiste en la extinción de la deuda con los proveedores mediante la compensación con derechos de cobros reconocidos y relativos a transferencias concedidas con cargo a los capítulos 4 y 7 de la Administración General, para financiar la actividad ordinaria de nuestra Sociedad.

Murcia, a 27 de marzo de 2013

INFORME DE GESTIÓN

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

El 5 de noviembre de 1993 el Instituto de Fomento de la Región de Murcia constituyó REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. (en adelante la Sociedad). Con posterioridad, el 15 de diciembre de 2000, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia cedió la titularidad directa de la totalidad de las acciones de la Sociedad, y en consecuencia las de, en aquel momento su filial, Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A. (en adelante SODETUR), a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección General de Patrimonio), adscribiéndose la Sociedad, a partir de dicho momento, a la Consejería de Turismo y Cultura. Durante el ejercicio de 2011, la Sociedad ha estado adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo.

En sus inicios, la actividad de la Sociedad estaba centrada en el lanzamiento y gestión del turismo rural en el noroeste de la Región de Murcia, a la vez que daba soporte logístico a los propietarios de casas rurales rehabilitadas con subvenciones del programa Leader, ya que este tipo de subvención obligaban a destinar la utilización de la casa rural rehabilitada a turismo rural durante un periodo mínimo de cinco años. A partir de finales del año 1996 los propietarios, mediante la constitución de la central de reservas NORATUR, asumieron la gestión directa de dichos establecimientos turísticos rurales. En los siguientes años, 1997-2000, la Sociedad se dedicó a la promoción del turismo de la Región de Murcia en su faceta profesional, siendo esta actividad financiada con Contratos Programa firmados con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. A la misma vez, la Sociedad ha venido gestionando sus filiales (Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A. (1993-2011) Y Bullas Turística S.A. (1993-1994).

Desde su adhesión accionarial directa a la Dirección General de Patrimonio y su adscripción a la Consejería que, en cada momento, mantenía las competencias en materia de turismo (a partir del ejercicio presupuestario de 2001), la sociedad ha venido desarrollando las acciones de promoción turística a nivel institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en función de las circunstancias e intereses que en cada momento y periodo se consideraban como determinantes.

En el ejercicio 2009, y más concretamente con fecha 20 de noviembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, declaró a la sociedad, "Medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" de naturaleza instrumental. Esta modificación de estatutos se formalizó mediante escritura pública con fecha 21 de enero de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de febrero de 2010.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 2 de julio de 2010 en materia de reestructuración del sector público, ratificado en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de la finanzas públicas, ordenó a la Sociedad, entre otras, el inicio de las siguientes operaciones societarias:

- a) Fusión por absorción con su Sociedad filial "Centro de Cualificación Turística S.A." (sociedad absorbida).
- b) Extinción de la sociedad filial "Sociedad para la promoción turística del noroeste S.A.", (en adelante SODETUR).

El proceso societario de fusión por absorción de "Centro de Cualificación Turística" iniciado el 1 de enero de 2011, coincidió con la apertura del ejercicio económico y presupuestario de dicho año y finalizó el 8 de septiembre de 2011. Este proceso especial societario de reestructuración

societaria implica que todos los activos y pasivos patrimoniales, así como todas las relaciones contractuales en vigor existentes de la sociedad absorbida, han sido asumidos íntegramente por sucesión universal por la Sociedad "Región de Murcia Turística, S.A." (sociedad absorbente).

Para llevar a cabo la operación de fusión, la Sociedad absorbente ha adaptado su Objeto Social incorporando íntegramente las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida hasta el ejercicio de 2010. Los fondos presupuestarios necesarios para desarrollar dichas actividades fueron previstos en el P.A.I.F. para el ejercicio 2011 de la Sociedad aprobado por la Ley 412010 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cuanto a SODETUR, que contaba con dos centros productivos, el 4 de octubre de 2011 se produce la devolución del centro "Hotel Cenajo" a su propietario, la Confederación Hidrográfica del Segura, dado que el establecimiento en explotación era una concesión de este organismo, y el 23 de diciembre de 2011 se produce la enajenación total de las acciones que la Sociedad poseía de SODETUR. No obstante hay que destacar que, como consecuencia de la necesidad de poner en valor dicha sociedad, como paso previo a su enajenación ordenada por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la Sociedad, mediante contrato con SODETUR el 14 de junio de 2011, ha tenido que hacerse a cargo de aquellas contingencias judiciales con resolución futura que se pudieran derivar asociadas al extinto centro productivo Hotel Cenajo.

Para mayor información se manifiesta que durante el ejercicio de 2012 se encontraban abiertos los siguientes procesos judiciales:

- a) Demanda por responsabilidad subsidiaria, contra la Sociedad y Horesme 1 S.A., de los trabajadores que estaban asociados al extinto centro productivo Hotel Cenajo, y derivados de los incumplimientos en materia laboral incurridos por la mercantil Horesme 1 S.L. durante el arrendamiento del citado centro productivo. Estos procesos judiciales individuales, que contaban con provisión suficiente, fueron interrumpidos por acuerdo entre los demandantes y la Sociedad en enero de 2012. El acuerdo consistió en una reducción del 15% sobre el total del importe reclamado judicialmente.
- b) Demanda por responsabilidad subsidiaria, contra la Sociedad, el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, interpuesta por los trabajadores citados en el punto anterior, a solicitud de éstos, y derivados de la denegación, por parte del Fogasa. Del 40% de la indemnización por extinción de contrato de trabajo, en despidos de trabajadores de empresas de menos de 25 trabajadores. El motivo de dicha denegación aludida por el Fogasa ha sido la alegación de que la sociedad, en aquel momento filial, pertenecía a un grupo de empresas encabezado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- c) También, y en relación con el extinto centro productivo Hotel Cenajo, con fecha 17 de enero de 2011, la mercantil Horesme 1, SL, ha interpuesto una demanda de juicio ordinario por cuantía de 648.290,48 euros. La Sociedad, ante dicha demanda, no ha considerado realizar provisión alguna por entender como muy improbable la consecución de los objetivos perseguidos por la demandante.

Durante el ejercicio 2012, manteniendo la política de años anteriores, Región de Murcia Turística SA se ha dedicado con prioridad al desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia y que están desarrollándose a través de las Áreas de Promoción, Comercialización y Comunicación, y a las que se han incluido las actividades de Formación ejecutadas por la filial fusionada, así como la creación de un área de Innovación. La cristalización del desarrollo de dichas actividades, apoyada en el instrumento financiero presupuestario que se nos ha dotado, es la realización de diferentes acciones encaminadas a la Promoción del turismo, Comercialización y, acciones de Marketing, Comunicación, Innovación y Formación.

Las acciones promocionales se desarrollan, fundamentalmente desde la "Oficina de Comercialización", en base a una serie de actuaciones denominadas Misiones Turísticas Directas, Inversas, Recordatorias, y otras destinadas a la apertura de mercados (Misiones Prospectivas), tanto a nivel nacional como internacional, e igualmente se utiliza, para alcanzar tales fines, el empleo de nuevas formas de difusión tecnológica a través de Internet. Además, se fomentan operaciones consensuadas con el empresariado, producto de las cuales se ejecutan campañas de marketing, comercialización y promoción de los distintos productos turísticos.

En cuanto a la actividad de la Oficina de Innovación durante el ejercicio 2012 se ha centrado básicamente en:

1. Desarrollo de herramientas para la comercialización Online de establecimientos turísticos y su interconexión con operadores turísticos. Aumento de integraciones con touroperadores para ARPA así como la consolidación y optimización de la herramienta. Inclusión del proyecto ARO de medición de RevPar para los establecimientos hoteleros, así como la integración de ofertas en HERMES.
2. Mejoras, mantenimiento y sinergias de webs turísticas. Apoyo en el mantenimiento, optimización y desarrollo del protocolo de integración y sinergias con distintas webs turísticas regionales, siguiendo criterios y filosofía OPEN DATA.
3. Proyectos internacionales de colaboración. Colaboración con Región de O'Higgins (Chile). Diseño y comienzo de desarrollo de proyecto STEEP (Turismo Social Europeo).
4. Cooperaciones y sinergias con Organismos homónimos de otras Comunidades Autónomas.
5. Desarrollo de herramientas de estadística, medición y seguimiento. Integradas en proyecto NEXO.
6. Estudio y desarrollo de programas de gestión para empresas turísticas. Vinculados sobre todo a la venta de producto en Hermes y a la integración de ventas en PMS.
7. Aplicaciones de movilidad. App Destino Región de Murcia. App que permite también la comercialización de productos.
8. Mantenimiento de programas internos. Sobre todo los acaecidos en la creación del Instituto de Turismo y la fusión de Región de Murcia Turística y la D. Gral. de Turismo.
9. Implementación de normas de I+D+i. Sobre todo en el seguimiento de proyectos.

Sin tener en cuenta las actividades de formación, el ejercicio de 2012 ha estado influenciado por las restricciones presupuestarias imputables a la actual crisis económica y financiera. En concreto la reducción presupuestaria, sin tener en cuenta los gastos transversales, con respecto al ejercicio de 2011 ha sido algo superior a 2.585.000 euros. Las Áreas más afectadas han sido Comunicación y Promoción y Comercialización con unas reducciones aproximadas a 2.085.000 y 414.000 euros respectivamente, mientras que la Oficina de Innovación ha supuesto con coste superior a 205.000 euros.

Las acciones desarrolladas en materia de formación turística se clasifican en:

- Cursos y actividades formativas de Formación Reglada (Ciclos de Formación Profesional de Cocina y Alojamiento) desarrollados mediante un Convenio con la Consejería competente en la materia (Consejería de Educación).
- Cursos y acciones formativas de Formación Ocupacional, Formación Continua y Certificados de Profesionalidad, desarrollados mediante acuerdos suscritos con la Consejería de Educación y empleo.
- Seminarios, Jornadas y Clases Magistrales dirigidas a profesionales en activo de los subsectores de la Hostelería y del Turismo.

- Cursos, dirigidos a estudiantes universitarios, complementarios de diversas unidades didácticas del grado de Turismo.

Para una mejor consecución de estos objetivos se han suscrito Convenios de Colaboración con diversas entidades. como: Universidades, diversas Asociaciones Sectoriales, Entidades y Organismos no Gubernamentales y otras entidades administrativas diversas cuyas funciones se enmarcan en el sector de la Hostelería y del Turismo.

La evolución de la actividad formativa de la Sociedad se resume en el siguiente cuadro:

AÑO	NUMERO DE CURSOS	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS ADMITIDOS	HORAS LECTIVAS
2007	148	6.044	3.718	8.165
2008	197	9.450	4.953	7.467
2009	211	9.440	4.150	10.691
2010	179	11.873	4.918	9.784
2011	217	17.498	6.658	9.267
2012	205	17.347	5.170	10.784

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 539.462,35 euros. La principal financiación proviene de la Dirección General de Turismo con una aportación de 308.792.15 euros, seguida del Servicio de Empleo y Formación que con un montante de 191.029,03 euros, ha posibilitado la ejecución de 9 de cursos dirigidos prioritariamente a desempleados con 2.240 horas lectivas y 21 cursos destinados a trabajadores en activo con 520 horas lectivas. El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (adscrito al Ministerio de Educación) ha financiado un consumo de 26.384,50 euros. Por último, los cursos en materia deportiva han supuesto un coste de 13.256,67 euros. En términos globales, las actividades de formación han incrementado sus actuaciones con respecto al año anterior, lo que ha necesitado una financiación adicional de 70.000 euros.

2.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos analizar la evolución de la empresa según sus estructuras económicas y financieras:

ACTIVO	2012	%	2011	%
Activo No Corriente	11.387.019,85	72,19%	11.813.885,01	54,99%
Activo Corriente	4.387.661,73	27,81%	9.668.716,14	45,01%
Total	15.774.681.58		21.482.601.15	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	2012	%	2011	%
Fondos Propios	10.804.452,65'	68,49%	11.203.757,09	52,15%

Pasivo No Corriente	0,00	0,00%	154.742,25	0,72%
Pasivo Corriente	4.970.228,93	31,51%	10.124.101.81	47,13%
Total	15.774.681.58		21.482.601.15	

Enfocada la actividad de la sociedad a la materialización, gestión y ejecución de las áreas arriba referenciadas, las acciones desarrolladas durante el año 2012, excluidas la acciones formativa, están desglosadas, atendiendo a cada uno de estas áreas, en el anexo 1.

El desarrollo de todas estas acciones se han cubierto, casi en su generalidad. Con las dotaciones presupuestarias provenientes de transferencias directas nominativas incluidas en el programa presupuestario de la Dirección General de Turismo, pertenecientes a la Consejería de Cultura y Turismo.

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 de Región de Murcia Turística SA, se ha producido un resultado negativo de 3.805.500 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 3.805.500 euros. Es de destacar que, debido a la venta de SODETUR el 23 de diciembre de 2011, es la primera vez que la Sociedad no soporta pérdidas atribuidas directamente por, hasta dicha fecha, su filial, y no plantea a la Sociedad los habituales problemas de financiación del capital para corregir dichas pérdidas u otras contingencias contractuales atribuibles a esa sociedad.

3.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. En su artículo 56 y siguientes, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia como una entidad pública empresarial dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

En su artículo 65 de la citada Ley 14/2012, establece que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provengan de la sociedad "Región de Murcia Turística", los cuales pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la Disposición adicional sexta "Subrogación de derechos y obligaciones de Murcia Cultural S.A. y Murcia Turística S.A, en su punto 2 dispone que todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

La Disposición adicional segunda establece en su punto 4 que se suprimirá la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. y que quedará extinguida a la fecha de inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

La Disposición transitoria quinta dictamina que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En este mismo sentido, el presupuesto de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo quedará integrado en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual. En tanto se realicen las correspondientes modificaciones presupuestarias, continuarán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos a los que los vinieran percibiendo.

Bajo la premisa establecida en los párrafos anteriores, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Como se indica en la memoria de la Sociedad, a la fecha de elaboración de las presentes cuentas, la Sociedad ha aprobado la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor del ente público empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que garantiza la continuidad de las actividades desarrolladas la Sociedad.

En el mismo sentido, para el ejercicio 2012, Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 contemplan la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades desarrolladas por la Sociedad a través del Plan de Actuaciones. Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

4.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2012.

5.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I+D.

6.- ACCIONES PROPIAS.

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

En el ejercicio de 2011 la Sociedad firmó una Póliza de Crédito por valor de 1.000.000 de euros, retribuida al 6% de interés anual y destinada a financiar la adquisición temporal del Fondo de

Regulación de Ascensos y Descensos de la liga profesional de la Asociación Deportiva de Clubs de Baloncesto (liga ACB) al Club Baloncesto de Murcia SAO (en adelante CB Murcia). Firmada con fecha de 14 de junio de 2011, tuvo que ser renovada por incumplimiento de contrato de la mercantil CB Murcia con fecha de 12 de diciembre de 2011 por otro periodo de 6 meses. Al vencimiento de dicha renovación se firmó una póliza de préstamo a un año por el citado importe con vencimiento el 12 de junio de 2013. Durante el ejercicio de 2012, la Sociedad ha amortizado anticipadamente 600.000 euros y se espera que en el ejercicio 2013 amortice los 400.000 euros pendientes sin dificultades compensando créditos pendientes a favor de CB Murcia.

Durante el ejercicio de 2012 la Sociedad ha amortizado anticipadamente la última cuota del préstamo a largo plazo firmado con la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

8.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

La sociedad no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Murcia a 27 de marzo de 2013